

Fecha: 20 de Julio de 2024
Asunto: Control de velocidad enlace

Hora: 15.00
Doc. Nº: 11

De: Comisarios Deportivos
Para: Todos los interesados

Recibidos los informes de velocidad del enlace de la primera manga, se detectan los siguientes excesos:

- Dorsal 93 - Superar velocidad media de 30km/h (36km/h zona 2) en enlace parque de trabajo – +12 seg

Decisión: Aplicar art. 22.7 del Reglamento Xeral de RallyMix, 2seg. por kilometro excedido.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.


D. Vicente A. Vázquez
Presidente CC.DD
DC-0796-GA-AUT


Dña. Lorena Salgado
Comisario Deportivo
DC-0019-GA-AUT


D. Hugo Amaro
Comisario Deportivo
CD-0554-GA-AUT